



DECRETO N° 1094. /

CHIGUAYANTE, 06 JUN 2014

VISTOS : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde, Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 2 de mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la administración municipal; Decreto Alcaldicio N°817 de fecha Abril 22 del 2014, que acepta oferta y adjudica licitación N°2771-20-LE14; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio N°817 de fecha Abril 22 del 2014, en el punto 1° donde dice: "por un monto unitario mensual de \$518.692.- (quinientos dieciocho mil seiscientos noventa y dos pesos), impuestos incluidos"; debe decir: "de acuerdo a la oferta económica y valores unitarios por producto según requerimientos de la dirección solicitante, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.", por un periodo de 12 meses a contar de la fecha de adjudicación, renovable por el mismo tiempo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Alcalde:


SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/SSV/HCHN/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 06 JUN 2014 HORA 12:00
PROCEDENCIA ADN. MUNIC.
FIRMA usu

